

RESOLUCION N° 014/91.- J.F. M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 24 DE SETIEMBRE 1.991.-

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL SARMINTO Y SAN MARTÍN, SOBRE UN SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, Y;

CONSIDERANDO:

QUE DICHA ASOCIACIÓN TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIX FIESTA PROVINCIAL DE LA MADERA, QUE SE LLEVA A CABO EN Aº BRAZO LARGO.

QUE SOLICITAN DICHO SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS DE ORGANIZACIÓN;

QUE ÉSTE MUNICIPIO BRINDA AÑO A AÑO, SU APOYO A ÉSTA INSTITUCIÓN PARA QUE PUEDAN LOGRAR CON ÉXITO TAN IMPORTANTE FESTIVAL, DONDE SE EXPRESAN LAS COSTUMBRES DE LA ZONA;

QUE ÉSTE MUNICIPIO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS COMO PARA OTORGAR UN SUBSIDIO DE A 10.000.000,-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE UN SUBSIDIO NO REINTEGRABLE DE A\$ 10.000.000.- /
(AUSTRALES DIEZ MILLONES.-), A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL SAR-
MIENTO Y SAN MARTÍN, PARA CUBRIR GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA XXIX //
FIESTA PROVINCIAL DE LA MADERA, A REALIZARCE LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEM-
BRE DE 1.991, EN Aº BRAZO LARGO.-

ARTICULO 2º: PASE COPIA DE LA PRESENTE AL AREA CONTABLE PARA SU CONO-
MIENTO Y EFECTOS.-

ARTICULO 3º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDAADA POR EL SECRETARIO /
DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

RUBEN JOSE SOSA
Pto. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSÉ A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

WILHELMUS MANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

J.M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

EUGENIO T. LISIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

ALDO A. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS